## 1. INFORME SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACION SIPROJ WEB- JULIO 2020 A JUNIO DE 2021.

## 2. FECHA: octubre de 2021

## 3. MARCO LEGAL

- **Decreto Distrital 580 de 2007 "***Por medio del cual se adopta el manual del usuario del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ WEB BOGOTA y se dictan otras disposiciones en la materia para asegurar su funcionamiento***"**
- **Decreto Distrital 430 de 2018**, *con el que se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital –MGJP*.
- **Resolución 377 DE 2007,** *"Por medio de la cual se adopta el Protocolo de diligenciamiento de fichas de fallos judiciales en el Módulo de Jurisprudencia del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB Bogotá"*.
- **Resolución 104 de 2018**, modificada en su artículo 30 por la **Resolución 076 de 2020** *"Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica".*
- **Circular 006 de 2020 Secretaría Jurídica Distrital**: *Solicita a las entidades, hacer seguimiento a la información y realizar la actualización de la misma de manera inmediata, con el fin de que se dé cumplimiento a la calificación del segundo contingente judicial.*
- **Circular 020 de 2020:** *"instructivo para la presentación del informe de gestión judicial semestral a la secretaría jurídica distrital"*

## 4. OBJETIVO

Llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de la normatividad que rige el sistema de información de Procesos Judiciales SIPROJWEB por parte del Instituto Distrital de Turismo.

## 5. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.

## *6.* DESARROLLO DEL INFORME

El sistema de información de Procesos Judiciales (SIPROJWEB), es un aplicativo informático en el cual todas las entidades y organismos del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, registran y actualizan la actividad procesal de los asuntos judiciales donde es parte el Distrito; por lo tanto, el SIPROJWEB contribuye a la administración para la toma de decisiones en temas referentes a la defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el D.C.

En atención a lo establecido en la Resolución 104 de 2018, modificada la Resolución 076 de 2020 en su artículo 30 - Informe de Gestión Judicial: La Asesoría de Control Interno, en ejercicio de la función de su rol de acompañamiento y asesoría, se constituye como una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información; lo que permite adelantar el seguimiento a la información reportada de acuerdo al alcance del presente informe.

### PROCESOS A CARGO DE IDT – PLATAFORMA SIPROJ WEB

Con base en la información suministrada por el proceso y la Secretaria Jurídica de la Alcaldía Mayor, a través de la Oficina de Defensa Judicial del Distrito y en validación en el aplicativo SIPROJWEB se evidencia por medio de la plataforma el estado actual de los procesos a cargo del IDT; sin embargo se debe precisar que en junio de 2020 por parte del equipo de SIPROJ-WEB de la Secretaría Jurídica Distrital, la información a reportar debe ser lo que se encuentra activado dentro del semestre, objeto de informe. Esto en concordancia con la Circular 20, en su numeral 2, cuando señala que el ánimo de esta es “simplificar la presentación de la información judicial a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y optimizar su análisis.

| AÑO | No. DE PROCESO | ENTIDAD | DESPACHO | TIPO DE PROCESO | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2016-05191 | SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | CONSEJO DE ESTADO - SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION B | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | ACTIVO PARA SENTENCIA |
| 2016 | 2016-04608 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION F | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | SEGUNDA INSTANCIA |
| 2016 | 2016-05882 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION F | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | SEGUNDA INSTANCIA |
| 2017 | 2017-00200 | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN TERCERA SUBSECCION B | REPARACIÓN DIRECTA | ACTIVO EN APELACIÓN |
| 2017 | 2017-00128 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA – SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCION E | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | EN SENTENCIA |
| 2018 | 2018-00793 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | ACTIVO PRIMERA INSTANCIA |
| 2018 | 2018-00214 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | JUZGADO 21 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ | ACCIÓN DE TUTELA | TERMINADO |
| 2018 | 2018-00793 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN F | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | ACTIVO PARA RESOLVER RECURSO |
| 2018 | 2018-02800 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | TERMINADO |
| 2019 | 25327 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | FISCALIA 272 - LOCAL UITEMPRANA | PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) | ACTIVO INSTRUCCIÓN |
| 2019 | 2019-00263 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | JUZGADO 14 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ | ACCIÓN DE TUTELA | TERMINADO |
| 2020 | 2020-01750 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - DESCONGESTIÓN SECCIÓN TERCERA | CONTROL DE LEGALIDAD | TERMINADO |
| 2020 | 2020-01751 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SALA PLENA | CONTROL DE LEGALIDAD | TERMINADO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 2020-01753 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA GENERAL | NULIDAD | TERMINADO |
| 2020 | 2020-01755 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA GENERAL | NULIDAD | TERMINADO |
| 2020 | 2020-01757 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA GENERAL | NULIDAD | TERMINADO |
| 2020 | 2020-02228 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA GENERAL | NULIDAD | TERMINADO |
| 2021 | 56162 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | FISCALIA 413 - LOCAL UITEMPRANA | PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) | ACTIVO EN INSTRUCCIÓN |
| 2021 | 42 | SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | TERMINADO |
| 2021 | 1594 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | PROCURADURÍA - DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS | CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | ACTIVO |
| 2021 | 3104 | INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO | FISCALIA - GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO) | ACTIVO EN INSTRUCCIÓN |

Dentro del reporte verificado en la plataforma SIPROJ WEB se observa un total de 21 procesos de los cuales 9 procesos se encuentran en estado terminado y 12 procesos se encuentran en ***estado activo*** como se muestra a continuación:

| **PROCESOS ACTIVOS A 2021** | |
|---|---|
| **TIPO DE PROCESO** | **TOTAL** |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | 5 |
| REPARACIÓN DIRECTA | 1 |
| NULIDAD | 2 |
| CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL | 1 |
| PROCESO PENAL | 3 |
| **TOTAL** | 12 |

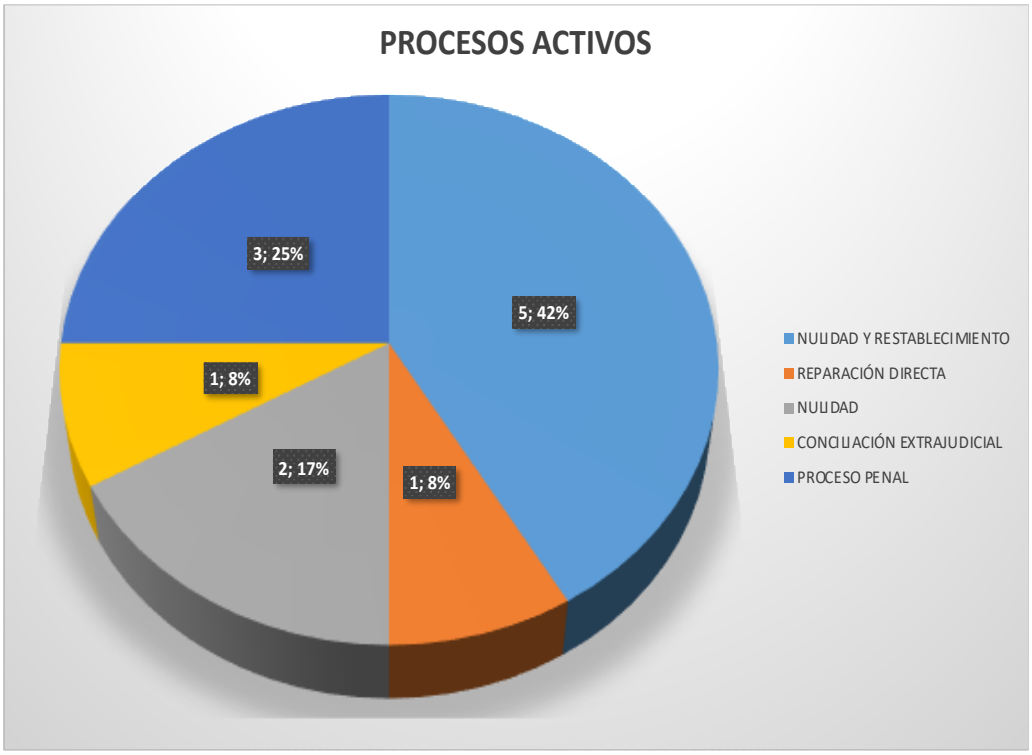


En relación a la información anterior, el Instituto Distrital de Turismo cuenta con un total de 3 denuncias penales ley 906/2004 correspondiente a un porcentaje de 25% , los cuales se encuentran en etapa de instrucción por parte de la Fiscalía General de la Nación.

**Representación Judicial:**

Los procesos activos a la fecha se encuentran a cargo de la Abogada Damaris Lagos Duarte, quien ostenta como representante judicial, ejerciendo la defensa técnica en cada uno de ellos, así como también es Gestora del sistema como responsable de la actualización de la información en el SIPROJWEB.

- **REPORTE DEL INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL SEMESTRAL SIPROJ-WEB**

- **<u>Segundo semestre de 2020 (Julio a diciembre)</u>**

De acuerdo a la Circular 020 del 3 de junio de 2020 se estableció un formato Excel con valores predefinidos para el reporte semestral, donde únicamente se incluirán los reportes nuevos (procesos nuevos) dentro del primer semestre de 2020 con el fin de *"simplificar la presentación de la información judicial a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital y optimizar su análisis"* ´. Por lo anterior en seguimiento y verificación al reporte se efectúo dentro del semestre, observando que la entidad presenta novedades para este periodo:

- Procesos nuevos activos
- Procesos nuevos terminados
- Cumplimiento de sentencias
- Acciones de repetición y llamamientos en garantía:
- Procesos conciliados
- Nuevos procesos penales
- Nuevos procesos sobre contrato realidad
- Nuevos procesos de alto impacto
- Nuevas tutelas contra sentencias judiciales

Para el segundo semestre de 2020 se evidencia que se llevó a cabo el reporte del Informe de Gestión Judicial Semestral SIPROJ-WEB por medio de correo electrónico el día 8 de enero de 2021 a la Secretaría Jurídica Distrital, cumpliendo con lo establecido en la Resolución 076 de 2020.

*"Artículo 30. Informe de Gestión Judicial. Todos los organismos y entidades distritales, deberán enviar a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la secretaria jurídica Distrital, el informe semestral de gestión judicial SIPROJ-WEB, dentro de la primera semana de enero y la primera semana de julio de cada año. Así mismo, este deberá ser allegado al área de Control Interno de la entidad para que, en función de su rol de acompañamiento y asesoría, constituya una herramienta de estimación de la oportunidad y calidad del reporte de información de la respectiva entidad".*

La información se reporto de la siguiente manera:

1. **Procesos activos:** No se reportan procesos activos a la fecha de corte, esto es, 31 de diciembre de 2020, puesto que no se generaron nuevos durante el semestre.

2. **Procesos terminados:** No se informan procesos terminados, dado que no se dio lugar a concluir procesos judiciales durante el periodo reportado.

3. **Cumplimiento de sentencias:** No se tienen sentencias desfavorables ejecutoriadas, por lo que no hay información para reportar.

4. **Acciones de repetición y llamamientos en garantía:** No se cuenta con sentencias desfavorables ejecutoriadas, por lo que no se han dado estudios de repetición. Tampoco se ha previsto llamamientos en garantía.
5. **Procesos conciliados:** No hay información que reportar, porque no se han dado conciliaciones judiciales o extrajudiciales.

6. **Procesos penales:** Durante el semestre, se dio lugar a dos denuncias penales presentadas con datos de ingreso en el Sistema Penal de la Fiscalía, por lo que no fueron incluidas como procesos penales en SIPROJ-WEB.

7. **Procesos sobre contrato realidad:** No se notificaron contra la entidad durante el semestre demandas con pretensiones de contrato realidad, por lo que no hay información del periodo para reportar.

8. **Procesos de alto impacto:** No hay procesos valorados como de alto impacto que se hubieren notificado de admisión durante el semestre, por lo que no se reporta información al respecto.

9. **Tutelas contra sentencias judiciales:** No se reporta información, dado que el Instituto no interpuso en el periodo tutelas contra sentencias judiciales.

10. **Políticas de prevención del daño antijurídico:** Se reportan las actualizaciones correspondientes de la política, que se dieron durante el segundo semestre de 2020.

De igual manera se observa que cumplimiento del artículo 30 de la Resolución 104 de 2018 de la Secretaría Jurídica Distrital, se remitió copia de la certificación de la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario respecto de la actualización del módulo de pago de sentencias en la vigencia fiscal 2020.

- **<u>Primer Semestre de 2021 (enero a Julio)</u>**

Para el primer semestre de 2021 se llevó a cabo el reporte del Informe de Gestión Judicial Semestral SIPROJ-WEB por medio de correo electrónico el día 9 de julio de 2021 a la Secretaría Jurídica Distrital, cumpliendo con lo establecido en la resolución 076 de 2020.

La información se reportó de la siguiente manera:

1. **Procesos activos:** No se reportan procesos activos a la fecha de corte, esto es, 30 de junio de 2021, puesto que no se generaron nuevos durante el semestre.

2. **Procesos terminados:** No se informan procesos terminados, dado que no se dio lugar a concluir procesos judiciales durante el periodo reportado.

3. **Cumplimiento de sentencias:** No se tienen sentencias desfavorables ejecutoriadas, por lo que no hay información para reportar.

4. **Acciones de repetición y llamamientos en garantía:** No se cuenta con sentencias desfavorables ejecutoriadas, por lo que no se han dado estudios de repetición. Tampoco se ha previsto llamamientos en garantía.

5. **Procesos conciliados:** No hay información que reportar, porque no se han dado conciliaciones judiciales o extrajudiciales.

6. **Procesos penales:** Durante el semestre, se dio lugar a una denuncia penal presentada con datos de ingreso en el Sistema Penal de la Fiscalía, por lo que fue incluida como proceso penal en SIPROJ-WEB.

7. **Procesos sobre contrato realidad:** No se notificaron contra la entidad durante el semestre demandas con pretensiones de contrato realidad, por lo que no hay información del periodo para reportar.

8. **Procesos de alto impacto:** No hay procesos valorados como de alto impacto que se hubieren notificado de admisión durante el semestre, por lo que no se reporta información al respecto.

9. **Tutelas contra sentencias judiciales:** No se reporta información, dado que el Instituto no interpuso en el periodo tutelas contra sentencias judiciales.

10. **Políticas de prevención del daño antijurídico:** Se reporta la actualización de la política de prevención del daño antijurídico correspondiente, que se dio durante el primer semestre de 2021. En ese sentido, se aclara que la Resolución 35 de 2021 de la Dirección General, que actualizó la política de prevención del daño antijurídico en este primer semestre de 2021, se encuentra publicada en el Régimen Legal de Bogotá en el siguiente link: https://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=109439.

## 7. RESULTADOS DEL INFORME

Es importante concluir que el Instituto Distrital de Turismo, dio estricto cumplimiento a los establecido en el artículo 29 Responsabilidad de los organismos y entidades, de la Resolución 104 de 2018, al velar por el adecuado registro, actualización y seguimiento del sistema SIPROJ-WEB, en cabeza de sus gestores; así como la presentación de los informes de Gestión a la SJD, en la primera semana de enero y julio de cada anualidad.

### ➢ FORTALEZAS

- Se establece que la Oficina asesora Jurídica de la Entidad, ha venido dando cumplimiento a la normatividad vigente que regula el reporte oportuno en la plataforma SIPROJWEB.

- La actualización de la política de prevención del daño antijurídico mediante Resolución 35 del 10 de marzo de 2021

### ➢ RECOMENDACIÓNES

- Seguir registrando de manera confiable y oportuna en los términos establecidos en la ley los diferentes procesos que conciernen a la entidad, así como sus actuaciones, estados y soportes.

- Velar por el cumplimiento y aplicación de las políticas de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, con mayor rigurosidad en lo que respecta a los Procesos de Nulidad y Restablecimiento y penales.

- Reportar el contingente judicial para la calificación de procesos correspondiente al tercer trimestre de 2021 dentro de la fecha programada (del 9 de septiembre al 27 de septiembre de 2021) de acuerdo a la resolución 303 de 2007.

- Actualizar de manera constante el estado de los procesos, para el caso según el sentido del fallo y la instancia correspondiente.

- El debido reporte y seguimiento a las calificaciones de los procesos.

**MAURICIO RAMOS GORDILLO**
Asesor Control Interno (E)

Elaboró: Luisa Duarte- Profesional - ACI
Gilberto Poveda – Profesional - ACI